



INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LIMITE DE DEUDA A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2019

I.- LIQUIDACION DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS.

Las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la Liquidación corresponde al Presidente. En cumplimiento de lo anterior, el Alcalde aprueba los siguientes Decretos:

- Decreto número 1685/20 de 27 de febrero de 2020 de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2019 del Ayuntamiento de Burgos.
- Decreto número 1684/20 de 27 de febrero de 2020 de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2019 del Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo
- Decreto número 1683/20 de 27 de febrero de 2020 de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2019 del Organismo Autónomo Gerencia de Fomento.
- Decreto número 1682/20 de 27 de febrero de 2020 de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2019 del Organismo Autónomo Escuela no Estatal de Relaciones Laborales.

Las sociedades mercantiles y los Consorcios han remitido sus estados financieros provisionales pendientes de elaborar las Cuentas Anuales.

Las entidades dentro del Sector Administraciones Públicas, Subsector Administración Local incluidas en el análisis de Estabilidad de la liquidación de 2019, de conformidad con la información de la Base de Datos General de Entidades Locales y al Inventario de Entidades Locales, son:

- Con presupuesto limitativo:
 - Ayuntamiento de Burgos
 - Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo
 - Organismo Autónomo Escuela no Estatal de Relaciones Laborales
 - Organismo Autónomo Gerencia de Fomento
- Sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:
 - Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.
 - Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV
 - Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos

El resumen de las liquidaciones anteriores, así como de la liquidación consolidada y sus ajustes, queda recogido en los cuadros siguientes:

ESTADO DE CONSOLIDACION LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2019

SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ESTADO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO	RR.LL.	IMCT	FOMENTO	SOCIEDAD PROMOCIÓN	CONSORCIO VILLALONQU EJAR	CONSORCIO DESVÍO	TOTAL	AJUSTES	TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES										
1 Gastos de Personal	52.638.026,41	784.784,16	3.238.042,94	1.301.409,86	753.619,63	0,00	0,00	58.715.883,00		58.715.883,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	75.097.174,80	35.087,84	4.225.152,71	0,00	2.783.918,77	545.202,30	467.114,93	83.153.651,35	198.209,23	82.955.442,12
3 Gastos Financieros	2.279.421,08	0,00	0,00	0,00	2.878,16	666.063,92	711.024,30	3.659.387,46		3.659.387,46
4 Transferencias corrientes	14.902.116,77	0,00	516.814,28	0,00	0,00	0,00	0,00	15.418.931,05	10.089.198,00	5.329.733,05
5 Fondo de Contingencias otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Total Operaciones Corrientes	144.916.739,06	819.872,00	7.980.009,93	1.301.409,86	3.540.416,56	1.211.266,22	1.178.139,23	160.947.852,86	10.287.407,23	150.660.445,63
B) OPERACIONES DE CAPITAL										
6 Inversiones Reales	20.843.352,93	0,00	117.350,29	0,00	18.828,59	1.197.416,00	0,00	22.176.947,81		22.176.947,81
7 Transferencias de capital	1.632.684,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.632.684,09	1.201.856,82	430.827,27
8 Activos financieros	421.184,78	0,00	18.030,24	0,00	0,00	0,00	0,00	439.215,02		439.215,02
9 Pasivos financieros	17.404.191,44	0,00	0,00	0,00	0,00	2.392.071,97	2.761.870,93	22.558.134,34		22.558.134,34
Total Operaciones de Capital	40.301.413,24	0,00	135.380,53	0,00	18.828,59	3.589.487,97	2.761.870,93	46.806.981,26	1.201.856,82	45.605.124,44
TOTAL GASTOS	185.218.152,30	819.872,00	8.115.390,46	1.301.409,86	3.559.245,15	4.800.754,19	3.940.010,16	207.754.834,12	11.489.264,05	196.265.570,07

ESTADO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO	RR.LL.	IMCT	FOMENTO	SOCIEDAD PROMOCIÓN	CONSORCIO VILLALONQU EJAR	CONSORCIO DESVÍO	TOTAL	AJUSTES	TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES										
1 Impuestos directos	84.562.226,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.562.226,48		84.562.226,48
2 Impuestos indirectos	10.268.694,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.268.694,27		10.268.694,27
3 Tasas y otros ingresos	46.055.798,13	92.629,36	263.324,47	0,00	1.594.050,81	104.548,97	107.730,51	48.218.082,25	361.948,83	47.856.133,42
4 Transferencias corrientes	41.909.079,87	604.900,00	6.688.974,00	408.324,00	2.668.500,00	0,00	0,00	52.279.777,87	10.089.198,00	42.190.579,87
5 Ingresos patrimoniales	7.544.464,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.544.464,71		7.544.464,71
Total Operaciones Corrientes	190.340.263,46	697.529,36	6.952.298,47	408.324,00	4.262.550,81	104.548,97	107.730,51	202.873.245,58	10.451.146,83	192.422.098,75
B) OPERACIONES DE CAPITAL										
6 Enajenación de inversiones reales	1.001.933,61	0,00	0,00	0,00	0,00	2.469.750,93	3.795.466,07	7.267.150,61		7.267.150,61
7 Transferencias de capital	1.260.249,97	0,00	4.440,82	0,00	0,00	1.197.416,00	0,00	2.462.106,79	1.201.856,82	1.260.249,97
8 Activos financieros	421.184,78	0,00	18.030,24	0,00	0,00	0,00	0,00	439.215,02		439.215,02
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Total Operaciones de Capital	2.683.368,36	0,00	22.471,06	0,00	0,00	3.667.166,93	3.795.466,07	10.168.472,42	1.201.856,82	8.966.615,60
TOTAL INGRESOS	193.023.631,82	697.529,36	6.974.769,53	408.324,00	4.262.550,81	3.771.715,90	3.903.196,58	213.041.718,00	11.653.003,65	201.388.714,35

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y OTROS MOVIMIENTOS

ENTE ORIGEN	CAP. GASTOS	Importe ajuste en gastos	ENTE DE DESTINO	CAP. INGRESOS	Importe ajuste en ingresos
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.688.974,00	IMCT	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.688.974,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	323.400,00	RRL	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	323.400,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	408.324,00	FOMENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	408.324,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.668.500,00	SOCIEDAD PROMOCIÓN	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.668.500,00
TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.089.198,00	TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.089.198,00
AYUNTAMIENTO	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	4.440,82	IMCT	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	4.440,82
AYUNTAMIENTO	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.197.416,00	CONSORCIO VILLALONQUÉJAR	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.197.416,00
TOTAL CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS CAPITAL		1.201.856,82	TOTAL CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS CAPITAL		1.201.856,82
AYUNTAMIENTO	2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	133.143,08	SOCIEDAD PROMOCIÓN	3 TASAS Y OTROS INGRESOS	176.497,84
IMC	2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65.066,15	SOCIEDAD PROMOCIÓN	3 TASAS Y OTROS INGRESOS	185.450,99
TOTAL CAPÍTULO 2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		198.209,23	TOTAL CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS		198.209,23
TOTAL GENERAL		11.489.264,05			11.653.003,65

II.- EVALUACION DEL LÍMITE DE DEUDA

A) Principio de Sostenibilidad Financiera

La LOEPSF en su artículo 4 recoge el Principio de sostenibilidad Financiera de las finanzas públicas en los siguientes términos:

“1. Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.

2. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

3. Para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera”

En el artículo 13.1 de la LOEPSF, se instrumenta el principio de sostenibilidad financiera de la deuda pública en los siguientes términos: El volumen de deuda pública, definida de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, del conjunto de Administraciones Públicas no podrá superar el 60 % del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el que se establezca por la normativa europea.

Este límite se distribuirá de acuerdo con los siguientes porcentajes, expresados en términos nominales del Producto Interior Bruto nacional: 44 % para la Administración central, 13 % para el conjunto de Comunidades Autónomas y **3 % para el conjunto de Corporaciones Locales.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el actual nivel de endeudamiento de las entidades locales y contemplándose un incremento del endeudamiento derivado de la devolución de las cantidades aplazadas de la liquidación negativa del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009, así como los datos de la evolución del PIB, el Consejo de Ministros establece los objetivos de deuda pública del conjunto de las entidades locales en los términos siguientes:

**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA
DEL CONJUNTO DE LAS ENTIDADES LOCALES
TRIENIO 2019-2021
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2019	2020	2021
2,6	2,0	2,0

La actual normativa de estabilidad presupuestaria fija un objetivo de deuda para el conjunto del subsector entidades locales. Este límite no es trasladable a cada corporación al no existir un PIB local, los límites de endeudamiento individuales, han de reconducirse a los establecidos por la concertación de operaciones de endeudamiento, en Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o la normativa específica aprobada al efecto (en particular, las leyes de Presupuestos Generales del Estado).

La deuda viva del Ayuntamiento de Burgos con entidades de crédito computable para el ejercicio 2019, asciende a un total de 90.286.591,04€, y el índice de endeudamiento se sitúa en un 47,43% respecto de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio 2019.

El stock de deuda viva del Sector Administraciones Publicas del Ayuntamiento de Burgos es de **264.811.697,34€** a 31 de diciembre de 2019, y el índice de endeudamiento se sitúa en **137,62%** respecto de los ingresos corrientes consolidados del Sector Administraciones Públicas liquidados en el ejercicio 2019.

El detalle de la deuda del Ayuntamiento de Burgos, del Consorcio para la Gestión del Polígono de Villalonquéjar III y IV y del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria se muestra en el formulario *Estados de movimientos y situación de la Deuda* adjunto. Los ingresos corrientes (Suma del capítulo 1 al 5 del Presupuesto) se consideran a nivel de Ayuntamiento y consolidado.

Es reseñable que en el ejercicio 2019 se ha realizado la amortización anticipada total de dos créditos con entidades financieras, por un importe total de **5.335.230,00€**, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Se entiende que existe **sostenibilidad de la deuda comercial**, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, esta cuestión ha sido desarrollada por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El seguimiento mensual del principio de sostenibilidad de la deuda comercial, en aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, se aprecia en el siguiente cuadro resumen, que muestra una evolución favorable en el ejercicio 2019, de conformidad con los últimos datos enviados al Ministerio de Hacienda y publicados en la Web municipal:

Mes	Noviembre 2019	Diciembre 2019	Enero 2020
Periodo Medio de pago Global a Proveedores en días	25,82	17,05	29,36

III.- EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Confeccionada la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2019, procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el “Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de abril de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales” (en adelante Reglamento de Estabilidad Presupuestaria), emitir por esta Intervención General el correspondiente informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad del Sector Administraciones Públicas, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A) Consideraciones Preliminares

1.- El Artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), dispone que “las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”. Equilibrio o superávit entendido en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, de conformidad con el artículo 15 de la LOEPSF establece los objetivos de estabilidad presupuestaria del conjunto de las entidades locales en los términos siguientes:

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONJUNTO DE LAS ENTIDADES LOCALES TRIENIO 2019-2021

Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010 (En porcentaje del Producto Interior Bruto)

2019	2020	2021
0,0	0,0	0,0

2.- El punto de partida para la confección del siguiente Informe son los datos suministrados por la Contabilidad Municipal y del avance de los Estados Financieros remitidos por la Sociedad de Promoción, el Consorcio para la gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV y del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria, derivados de la propia liquidación que ahora se analiza desde la óptica de la estabilidad presupuestaria (SEC 2010).

En el ejercicio 2016, se incluyó al Consorcio para la gestión del Polígono industrial de Villalonquéjar III y IV dentro del Sector Administraciones Públicas a efectos del SEC 2010, integrando sus flujos de ingresos y gastos en el Grupo Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos.

En diciembre de 2018, el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria, se sectoriza como Administración Pública a efectos del SEC 2010 por parte de la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General del Estado, integrando sus flujos de ingresos y gastos en el Grupo Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos a partir del ejercicio 2018.

3.- Los criterios adoptados para realizar los ajustes practicados en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, son los recogidos en el

“Manual de Calculo de Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales SEC`95”, 2ª Edición, editado por el Ministerio de Economía y Hacienda, Intervención General de la Administración del Estado; realizando las adaptaciones metodológicas del SEC 2010.

4.- Se incluyen los ajustes operados en el Ayuntamiento, en sus Organismos Autónomos, en la previsión de los estados financieros de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A., del Consorcio para la gestión del Polígono Industrial de Villalonquér III y IV y del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria.

5.- Los ajustes planteados por el citado Manual en lo que se refiere al Ayuntamiento de Burgos y sus Organismos Autónomos son los que se contienen en su capítulo tercero y que se analizan a continuación.

El detalle de los cálculos y ajustes realizados para las entidades sujetas a presupuesto limitativo se recogen en el **Anexo F.1.1.B1**, y para las entidades sujetas a contabilidad empresarial en sus respectivos **Anexos F1.2.B1**.

B) Ajustes realizados

1. Registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.

El ajuste a practicar viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de cerrados (excluidos los impuestos cedidos parcialmente por el Estado a determinadas Corporaciones Locales).

Practicados dichos ajustes, los capítulos primero, segundo y tercero quedan de la siguiente manera:

AYUNTAMIENTO DE BURGOS	I	II	III
Derechos Reconocidos Netos 2019	84.562.226,48	10.268.694,27	46.055.798,13
Recaudación Neta Cerrados	5.652.369,33	1.041.025,91	4.752.224,44
Recaudación Neta 2019	78.689.226,75	9.909.298,50	40.525.443,30
Recaudación Neta Total	84.341.596,08	10.950.324,41	45.277.667,74
Ajuste	-220.630,40	681.630,14	-778.130,39

(-) Mayor Déficit

(+) Menor Déficit

ESCUELA DE RELACIONES LABORALES	I	II	III
Derechos Reconocidos Netos 2019	0,00	0,00	85.625,78
Recaudación Neta Cerrados	0,00	0,00	0,00
Recaudación Neta 2019	0,00	0,00	85.625,78
Recaudación Neta Total	0,00	0,00	85.625,78
Ajuste	0,00	0,00	0,00

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	I	II	III
Derechos Reconocidos Netos 2019	0,00	0,00	413.803,15
Recaudación Neta Cerrados	0,00	0,00	0,00
Recaudación Neta 2019	0,00	0,00	413.803,15
Recaudación Neta Total	0,00	0,00	413.803,15
Ajuste	0,00	0,00	0,00

De los anteriores cuadros se deduce que es necesario realizar un ajuste en los derechos reconocidos del Ayuntamiento de Burgos por un importe total de **-317.130,39€**.

En ejercicios anteriores, en el informe de evaluación se constató es este apartado para el Ayuntamiento de Burgos un ajuste negativo de **-7.733.398,46€**, **-4.632.610,64€** y **-2.945.669,72€** en 2018, 2017 y 2016 respectivamente, positivo de **4.630.375,97€** en 2015, negativo de **-11.076.630,42€** en 2014, de **-9.961.497,33€** en el ejercicio 2013, de **34.533.392,36€** en el ejercicio 2012, **-7.121.880,90 €** en 2011, en el 2010 de **-41.790.649,37 €** y de **-7.679.636,25 €** en el 2009.

2. Tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos y del fondo complementario de financiación y de financiación de asistencia sanitaria.

No procede ajuste alguno en las entregas a cuenta del ejercicio 2019, dado que coinciden los criterios presupuestarios y de contabilidad nacional porque la pauta adoptada por el Ayuntamiento en la contabilización de dichos conceptos es el de caja, procediéndose a su imputación al presupuesto cuando se ha producido el ingreso de los mismos.

Por lo que respecta a la Devolución de la Liquidación negativa en la Participación de los Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009, el importe de la devolución implica un ajuste positivo de **104.239,68€** y **446.303,76€** respectivamente.

La liquidación negativa del ejercicio 2017 notificada en 2019 y pendiente de devolver a 31 de diciembre de 2019, asciende a la cantidad de **137.383,18€**, que determina un ajuste negativo por el mismo importe.

3. Tratamiento de los intereses en contabilidad nacional

En Contabilidad Nacional rige el principio del devengo. Junto a ello, en aplicación del principio de importancia relativa se considera no necesario realizar ajuste, dado que se pueden llegar a compensar los intereses que se minorasen por vencimientos del ejercicio 2019 correspondientes a periodos parciales del ejercicio 2018, con los intereses devengados parcialmente en el año 2019, pero que se paguen en 2020.

4. Inversiones realizadas por el sistema de abono total del precio

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

5. Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales

Se contemplan en este apartado los supuestos en los que una Corporación Local encomienda a una empresa pública de ella dependiente la realización de una inversión por cuenta de la Corporación Local.

6. Consolidación de transferencias entre Administraciones públicas

En este apartado cabe realizar dos tipos de ajustes:

1) El primero relativo a las transferencias internas entre organismos dependientes, en el que si los importes coinciden, no es necesario realizar ninguna operación de ajuste entre el déficit presupuestario y el de contabilidad nacional. El criterio que se fija es el del órgano pagador, es decir, el Ayuntamiento de Burgos. Por todo ello, hay que comparar los Derechos reconocidos correspondientes a transferencias del Ayuntamiento en los distintos Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Consorcios y compararlos con las Obligaciones Reconocidas del Ayuntamiento por dichos conceptos.

Detectándose las siguientes diferencias en 2019:

- En la Sociedad de Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A., se realiza un ajuste en el importe neto de la cifra de Negocios:

Importe neto cifra de negocios	1.439.427,68
Contabilidad sociedad	176.497,84
OR Ayto	133.143,08
Diferencia	-43.354,76
Contabilidad sociedad	185.450,99
OR IMCT	65.066,15
Diferencia	-120.384,84
Importe cifra negocios ajustado	1.275.688,08

2) Transferencias recibidas de unidades que forman parte de otros subsectores de las Administraciones Públicas. El criterio a seguir en este punto es similar al anterior por cuanto ha de ser el órgano pagador quien lo fije, dado que tiene que coincidir con el importe que figure en el Presupuesto de Gastos de la unidad que da la transferencia. Esto implica, tal como dice el Manual, obtener información sobre los importes contabilizados como transferencias dadas por los sujetos que las conceden. Esta última es una gran dificultad dado que no disponemos de los datos oportunos de las entidades concedentes por lo que se ha optado por el criterio oportuno de realizar los ajustes de conformidad con la resolución de concesión como punto de referencia, y a falta de la misma, según los ingresos recibidos como manifestación del reconocimiento de la obligación por parte de la entidad que ordena la transferencia. Toda vez que los Derechos Reconocidos Netos coinciden con los Ingresos Realizados, no se realiza ajuste alguno.

7. Tratamiento en contabilidad nacional de los ingresos obtenidos por la venta de acciones (privatización de empresas)

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

8. Tratamiento en contabilidad nacional de los dividendos y participación en beneficios

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

9. Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea

En este apartado hay que incluir los ingresos efectuados en los conceptos de ingreso 49 y 79 según el siguiente desglose:

Capítulo	Descripción	DRN	Certificado ante el Ministerio	% Cofinan.	Ingresos imputables Contabilidad Nacional	Ajuste
IV	Transferencias corrientes UE	38.313,14	0,00	100%	0,00	-38.313,14
VII	Transferencias de capital UE	-266.900,17	0,00	80%	0,00	266.900,17
TOTAL						228.587,03

El ajuste practicado viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos netos por los fondos europeos en la liquidación presupuestaria y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado y remitido a la unidad nacional Administradora de los Fondos.

10. Operaciones de permuta financiera (SWAPS)

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

11. Operaciones de ejecución y reintegro de avales

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

12. Tratamiento en contabilidad nacional de las aportaciones de capital a empresas públicas

En el ejercicio 2019 no se ha realizado ninguna aportación de capital a empresas públicas, por lo que no procede ajuste alguno.

13. Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas

En el ejercicio 2019, no se ha realizado ninguna asunción o cancelación de deudas de empresas públicas.

14. Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto de Gastos de la Corporación Local

La cuenta 413 presenta un saldo acreedor a 31 de diciembre de 2019, que siguiendo los criterios adoptados por el Manual de Cálculo supone el siguiente ajuste:

AYUNTAMIENTO			
	Saldo 1/01/2019	Saldo 31/12/19	Diferencia
Cuenta 413	7.461.562,31	5.939.317,73	1.522.244,58

IMCT

	Saldo 1/01/2019	Saldo 31/12/19	Diferencia
Cuenta 413	551.602,05	1.290.366,16	-738.764,11

FOMENTO

	Saldo 1/01/2019	Saldo 31/12/19	Diferencia
Cuenta 413	0,00	0,00	0,00

(+) Menor déficit

(-) Mayor déficit

15. Tratamiento de las operaciones de censos

No se ha realizado ninguna operación de censos, por lo que no procede ajuste alguno.

16. Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto.

La cuenta 418 presenta un saldo acreedor a 31 de diciembre de 2019, que siguiendo los criterios adoptados por el Manual de Cálculo supone el siguiente ajuste:

AYUNTAMIENTO	Saldo 1/01/2019	Saldo 31/12/19	Diferencia
Cuenta 418	116.423,98	98.101,19	18.322,79

IMCT	Saldo 1/01/2019	Saldo 31/12/19	Diferencia
Cuenta 418	0,00	0,00	0,00

FOMENTO	Saldo 1/01/2019	Saldo 31/12/19	Diferencia
Cuenta 418	0,00	0,00	0,00

(+) Menor déficit

(-) Mayor déficit

C) Evaluación

F.3.2.- Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019

Entidad	Estabilidad Presupuestaria Ejercicio 2019				
	Ingreso No financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste SEC (2)		Capac/Nec. Financiación Entidad
			Ajuste propia entidad	Ajustes por operaciones internas	
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	192.602.447,04	167.392.776,08	1.865.184,01	0,00	27.074.854,97
ESCUELA DE RELACIONES LABORALES DE BURGOS	697.529,36	819.872,00	0,00	0,00	-122.342,64
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	6.956.739,29	8.097.360,22	-738.764,11	0,00	-1.879.385,04
GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO	408.324,00	1.301.409,86	0,00	0,00	-893.085,86
SOCIEDAD PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS	4.098.811,21	3.660.886,71	0,00	0,00	437.924,50
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VILLALONQUEJAR III Y IV	1.301.964,97	-1.258.484,71	0,00	0,00	2.560.449,68
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LA VARIANTE FERROVIARIA DE BURGOS	107.730,51	-2.617.326,84	0,00	0,00	2.725.057,35
				TOTAL	29.903.472,96

Del cuadro anterior se deduce que, una vez realizados los ajustes oportunos de adecuación de la Contabilidad Municipal al Sistema Europeo de Cuentas SEC 2010 derivados de los criterios contenidos en el Manual de Cálculo señalado, existe una **capacidad de financiación** en términos consolidados para el Sector Administraciones Públicas de **29.903.472,96€** que da lugar a un **cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria** en el ejercicio 2019.

IV.- EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

A) Consideraciones Preliminares

El artículo 12 de La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que para la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria se tendrá en cuenta la regla de gasto, según la cual la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. (TRCPIB)

El Ministerio de Economía y Competitividad, según lo previsto en la Ley, ha calculado la tasa de referencia (tasa nominal) de crecimiento de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea, para el **ejercicio 2019 se cifra en 2,7.**

Cálculo del gasto computable:

Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y

Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación. (Artículo 12.2 LOEPySF)

B) Ajustes realizados

Los cálculos y ajustes para la determinación del Gasto no financiero computable se recogen en los formularios **F.1.1.B2** para entidades con presupuesto limitativo, y los formularios **F.1.2.B2** para entidades sujetas a contabilidad empresarial y se describen a continuación:

1. Enajenación de Terrenos y demás inversiones reales

El Sistema Europeo de Cuentas considera la inversión de una unidad pública como un gasto no financiero que debe valorarse por la diferencia entre las adquisiciones (a precio de compra o coste de producción) y las enajenaciones (a precio de venta) de los activos fijos, materiales e inmateriales, realizadas en el ejercicio. El Sistema Europeo de Cuentas distingue entre Formación Bruta de Capital Fijo (cuando se trata de inversión en aplicaciones informáticas y derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero; inversión en maquinaria, construcciones, instalaciones técnicas...) y Adquisiciones netas de activos no financieros no producidos (cuando se trata de inversión en licencias, patentes y bienes análogos o de adquisiciones de terrenos).

Por tanto, deberán considerarse como menores empleos no financieros y, en consecuencia, realizar ajustes de menor gasto, únicamente los derechos reconocidos por enajenación de terrenos e inversiones reales recogidos en el capítulo 6 del Presupuesto de ingresos.

En el Ayuntamiento de Burgos, en **2019**, se contabiliza en el concepto de ingresos 01.60300 de “Patrimonio Público de suelo” y 01.61900 “Enajenación de otras inversiones reales” ingresos por importe de **1.001.933,61€**, que reduce en el mismo importe los empleos no financieros.

En el Consorcio para la Gestión del Polígono de Villalonquéjar III y IV y del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria el tratamiento en contabilidad nacional del ingreso por la venta de las parcelas es el de una desinversión (menor gasto) por el importe de la venta, con efecto en superávit y como menor gasto a efectos de la regla de gasto.

2. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto.

La aplicación del principio de devengo del Sistema Europeo de Cuentas implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que se decida su imputación presupuestaria. Por tanto, en virtud de la aplicación del principio de devengo, dará lugar a ajustes de mayores empleos no financieros y de menores empleos no financieros, en cada caso.

AYUNTAMIENTO

	Saldo 1/01/2019	Saldo 31/12/19	Diferencia
Cuenta 413	7.461.562,31	5.939.317,73	1.522.244,58

IMCT

	Saldo 1/01/2019	Saldo 31/12/19	Diferencia
Cuenta 413	551.602,05	1.290.366,16	-738.764,11

FOMENTO			
	Saldo 1/01/2019	Saldo 31/12/19	Diferencia
Cuenta 413	0,00	0,00	0,00

(+) Menor gasto computable

(-) Mayor gasto computable

3. Ajuste por las operaciones atípicas.

No se realizan en 2019, ajustes por operaciones atípicas.

4. Ajuste por asunción de deudas.

No se han realizado en 2019 asunción de deudas.

C) Evaluación

El límite de regla de gasto para el ejercicio 2019, asciende a un gasto computable de 152.031.292,51€ para el Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos, inferior al gasto computable de la liquidación del ejercicio 2019 por importe de 150.538.519,88€, por lo que se cumple la regla de gasto para el ejercicio 2019.

El incremento del gasto computable del ejercicio 2019 respecto al de 2018, supone un incremento del 1,69%, inferior a la Tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto para el ejercicio 2019 de 2,7%.

Como consecuencia de la clasificación de Consorcio para la Gestión del Polígono de Villalonquéjar III y IV y del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria, es necesario recalcar la influencia en ejercicios futuros que tendrán las ventas de parcelas para el cumplimiento del objetivo de la regla de gasto, al considerarse el importe de dichas ventas como menor gasto no financiero en términos de contabilidad nacional.

VII.- INFORME DE EVALUACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS, S.A.U.

La Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.U., clasificada como Sociedad No Financiera dependiente del Ayuntamiento de Burgos, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2019 proporcionado por el Gerente de la Sociedad arroja un Resultado positivo antes de impuestos de **5.994.789,06€**.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.3 de Ley Orgánica 2/2012, la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.U. **se encuentra en una situación de Equilibrio financiero** por no incurrir en pérdidas en el ejercicio 2019, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

Este informe se incorpora de forma independiente al emitido del Grupo Administraciones públicas al no consolidar ni los ingresos, ni gastos, ni deuda dentro del perímetro de consolidación del Sector Administraciones Públicas.

Los Estados Financieros incorporados en la documentación de la Liquidación están pendientes de auditoría y aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad, el resumen de la Cuenta de PyG es:

SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.U.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos	2019	2018
1. Importe neto de la cifra de negocios	21.019.627,36	20.618.217,87
5. Otros ingresos de explotación	3.858.075,26	3.862.335,02
12. Ingresos financieros	2.401,98	1.058,11
Total Ingresos	24.880.104,60	24.481.611,00
Gastos		
4. Aprovisionamientos	5.652.933,58	5.769.650,59
6. Gastos de personal	4.091.234,36	3.711.946,01
7. Otros gastos de explotación	4.891.927,53	5.353.662,79
8. Amortización del inmovilizado	3.896.925,73	3.870.008,45
13. Gastos financieros	352.294,34	507.935,66
Total Gastos	18.885.315,54	19.213.203,50
Resultado antes de impuestos (GANANCIAS)	5.994.789,06	5.268.407,50

CONCLUSIONES

PRIMERA. – Objetivo de estabilidad presupuestaria

Se constata que existe una **capacidad de financiación** en términos consolidados para el Sector Administraciones Públicas de **29.903.472.96€**, que da lugar a un **cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria** en el ejercicio 2019.

SEGUNDA. - Cumplimiento de la regla de gasto para el ejercicio 2019.

El gasto computable de la liquidación del Presupuesto del Sector Administraciones Públicas del ejercicio 2019 se cifra en **150.538.519,88€**, inferior al límite de la regla de gasto cuantificado en 152.031.292,51€.

TERCERA. - El nivel de deuda del **Ayuntamiento de Burgos** en 2019 cifrado en 90,29 millones de euros, incluye la deuda asumida de los Consorcios en los ejercicios 2016 y 2017, situándose en 47,43% de los ingresos corrientes liquidados.

En el ejercicio 2019, el Consorcio para la gestión del Polígono industrial de Villalonquéjar III y IV y el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria clasificados ambos dentro del Sector Administraciones Públicas (S.1313), computa su deuda dentro del stock de deuda consolidado del **Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos**, que se cifra en **264,81 millones de euros**, y su porcentaje se eleva al **137,62%** de los ingresos corrientes liquidados consolidados.

En el mes de diciembre de 2019, se cumple el límite de 30 días del Periodo Medio de Pago (PMP) a proveedores, en cuanto que se sitúa en 17,05 días.

Burgos, a 31 de marzo de 2020.

EL INTERVENTOR GENERAL,

EL VICEINTERVENTOR GENERAL,

Estado de movimientos y situación de la deuda

AYUNTAMIENTO DE BURGOS	Pendiente a 1 de enero de 2019		Ejecutado ejercicio 2019				Pendiente a 31 de diciembre de 2019		
	Concepto	Deuda viva (1)	Crédito disponible	Dispuesto/Creado en el ejercicio (2)	Amortizaciones		Intereses y gastos financieros	Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)	Crédito disponible
					Ordinaria s/contrato (3)	Extraordinaria (4)			
Operaciones con Entidades de crédito	37.547.886,29	0,00	0,00	8.297.545,11	5.335.230,91	508.766,89	23.915.110,27	0,00	
Con Entidades de Crédito residentes									
<i>Créditos a l/p en euros</i>	37.547.886,29	0,00	0,00	8.297.545,11	5.335.230,91	508.766,89	23.915.110,27	0,00	
Otros créditos l/p en euros	37.547.886,29	0,00	0,00	8.297.545,11	5.335.230,91	508.766,89	23.915.110,27	0,00	
Avales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Avales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Operaciones sin recurso	879.461,00	0,00	47.499,00	0,00	0,00	0,00	926.960,00	0,00	
Operaciones sin recurso	879.461,00	0,00	47.499,00	0,00	0,00	0,00	926.960,00	0,00	
Otras operaciones de crédito	69.215.936,19	0,00	0,00	3.771.415,42	0,00	1.389.454,39	65.444.520,77	0,00	
Deuda Consorcio Variante Ferroviaria	41.575.607,04	0,00	0,00	2.920.141,59	0,00	690.155,08	38.655.465,45	0,00	
Deuda Consorcio Villalonquérjar III y IV Tramo B	27.640.329,15	0,00	0,00	851.273,83	0,00	699.299,31	26.789.055,32	0,00	
Deuda Consorcio Villalonquérjar III y IV Tramo C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Deudas con Administraciones públicas	7.157.063,19	0,00	137.383,18	550.543,44	0,00	0,00	6.743.902,93	0,00	
Con la Administración General del Estado									
Liquidación PTE - Ejercicio 2008	1.355.115,13	0,00	0,00	104.239,68	0,00	0,00	1.250.875,45	0,00	
Liquidación PTE - Ejercicio 2009	5.801.948,06	0,00	0,00	446.303,76	0,00	0,00	5.355.644,30	0,00	
Liquidación PTE - Ejercicio 2017	0,00	0,00	137.383,18	0,00	0,00	0,00	137.383,18	0,00	

CONSORCIO POLÍGONO VILLALONQUÉRJAR	Pendiente a 1 de enero de 2019		Ejecutado ejercicio 2019				Pendiente a 31 de diciembre de 2019		
	Concepto	Deuda viva (1)	Crédito disponible	Dispuesto/Creado en el ejercicio (2)	Amortizaciones		Intereses y gastos financieros	Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)	Crédito disponible
					Ordinaria s/contrato (3)	Extraordinaria (4)			
Operaciones con Entidades de crédito residentes	70.952.462,46	0,00	0,00	0,00	2.392.071,97	666.063,92	68.560.390,49	0,00	
<i>Créditos a l/p en euros</i>	70.952.462,46	0,00	0,00	0,00	2.392.071,97	666.063,92	68.560.390,49	0,00	

CONSORCIO DESVÍO FERROVIARIO	Pendiente a 1 de enero de 2019		Ejecutado ejercicio 2019				Pendiente a 31 de diciembre de 2019		
	Concepto	Deuda viva (1)	Crédito disponible	Dispuesto/Creado en el ejercicio (2)	Amortizaciones		Intereses y gastos financieros	Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)	Crédito disponible
					Ordinaria s/contrato (3)	Extraordinaria (4)			
Operaciones con Entidades de crédito residentes	108.726.586,74	0,00	0,00	1.187.274,59	1.574.596,34	711.024,30	105.964.715,81	0,00	
<i>Créditos a l/p en euros</i>	108.726.586,74	0,00	0,00	1.187.274,59	1.574.596,34	711.024,30	105.964.715,81	0,00	

F.3.4- Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2019

Entidad	Deuda viva a 31-12-2019								
	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con entidades de crédito	Factoring sin recurso	Avales ejecutados (-) Avales reintegrados	Devolución Participación en los Tributos del Estado	Con administraciones públicas (FFEL)	Otras operaciones de crédito	Total Deuda viva a 31-12-2019
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	0,00	0,00	23.915.110,27	926.960,00	0,00	6.743.902,93	0,00	65.444.520,77	90.286.591,04
CONSORCIO VILLALONQUEJAR III Y IV	0,00	0,00	68.560.390,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.560.390,49
CONSORCIO DESVÍO FERROVIARIO	0,00	0,00	105.964.715,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105.964.715,81
Total Corporación Local	0,00	0,00	198.440.216,57	926.960,00	0,00	6.743.902,93	0,00	65.444.520,77	264.811.697,34

Nivel Deuda Viva/Ingresos Corrientes **Sector Administraciones Públicas** 137,62%

Nivel Deuda Viva/Ingresos Corrientes **Ayuntamiento de Burgos** 47,43%

F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

(importes en €)

		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	RR.LL.	IMCT	FOMENTO	
Identif.	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2019 (+/-)	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2019 (+/-)	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2019 (+/-)	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2019 (+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-220.630,40				Aplicación del principio de caja frente al criterio de devengo excluidos los impuestos parcialmente cedidos por el Estado.
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	681.630,14				Aplicación del principio de caja frente al criterio de devengo excluidos los impuestos parcialmente cedidos por el Estado.
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-778.130,39				Aplicación del principio de caja frente al criterio de devengo
GR001	Ajuste por liquidación PTE - 2008	104.239,68				Ajuste positivo derivado de la liquidación negativa de los tributos del Estado del ejercicio 2008
GR002	Ajuste por liquidación PTE - 2009	446.303,76				Ajuste positivo derivado de la liquidación negativa de los tributos del Estado del ejercicio 2009
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	-137.383,18				Ajuste negativo derivado de la comunicación liquidación negativa de los tributos del Estado del ejercicio 2017
GR006	Intereses					
GR006b	Diferencias de cambio					
GR015	(+/-) Ajustes por ejecución del gasto					
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local					
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)					
GR003	Dividendos y Participación en beneficios					
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	228.587,03				Ajuste derivado de la particularidad de los ingresos de la UE.
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)					

GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales					
GR012	Aportaciones de Capital					
GR013	Asunción y cancelación de deudas					
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	1.522.244,58		-738.764,11		Diferencia de saldo en cuenta Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto
GR008	Adquisiciones con pago aplazado					
GR008a	Arrendamiento financiero					
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's)					
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Publica					
GR019	Préstamos					
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	18.322,79				Diferencia de saldo en cuenta devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas					
GR099	Otros					
Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad		1.865.184,01	0,00	-738.764,11	0,00	

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

F.1.2.B1-Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas, para entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas pertenecientes al Sector Administraciones Públicas

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2019

ENTIDAD: SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

CONCEPTO	Importe contemplado en Informe evaluación 2019 (+/-)	OBSERVACIONES
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	4.098.811,21	
Importe neto de cifra negocios	1.275.688,08	Se realiza un ajuste por operaciones internas por importe de 163.739,60€ aplicando el criterio del ente pagador AYT0 e IMCT
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	151.356,13	
Subvenciones y transferencias corrientes	2.668.500,00	
Ingresos financieros por intereses	0,00	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales	3.267,00	
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital a recibir		
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	3.660.886,71	
Aprovisionamientos	10.923,12	
Gastos de personal	753.619,63	
Otros gastos de explotación	2.692.379,24	
Gastos financieros y asimilados	2.878,16	
Impuesto de sociedades	101.641,56	
Otros impuestos	80.273,33	
Gastos excepcionales	343,08	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	18.828,59	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)	437.924,50	

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

F.1.2.B1-Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas, para entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas pertenecientes al Sector Administraciones Públicas

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2019

ENTIDAD: CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VILLALONQUEJAR III Y IV

CONCEPTO	Importe contemplado en Informe evaluación 2019 (+/-)	OBSERVACIONES
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	1.301.964,97	
Importe neto de cifra negocios		
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	16.501,14	
Subvenciones y transferencias corrientes		
Ingresos financieros por intereses		
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales	88.047,83	
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital a recibir	1.197.416,00	
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	-1.258.484,71	
Aprovisionamientos	490,00	
Gastos de personal		
Otros gastos de explotación	292.395,72	
Gastos financieros y asimilados	666.063,92	
Impuesto de sociedades	81.360,74	
Otros impuestos	170.937,47	
Gastos excepcionales	18,37	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	-2.469.750,93	El ingreso por las ventas es una desinversión (3.667.166,93€) y por lo tanto menor gasto no financiero en términos de Contabilidad Nacional. Más inversión realizada: (1.197.416,00€)
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)	2.560.449,68	

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

F.1.2.B1-Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas, para entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas pertenecientes al Sector Administraciones Públicas

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2019

ENTIDAD: CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LA VARIANTE FERROVIARIA DE BURGOS

CONCEPTO	Importe contemplado en Informe evaluación 2019 (+/-)	OBSERVACIONES
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	107.730,51	
Importe neto de cifra negocios		
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	106.051,01	
Subvenciones y transferencias corrientes		
Ingresos financieros por intereses		
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales	1.679,50	
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital a recibir		
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	-2.617.326,84	
Aprovisionamientos	33.792,75	
Gastos de personal		
Otros gastos de explotación	333.437,54	
Gastos financieros y asimilados	711.024,30	
Impuesto de sociedades	99.884,64	
Otros impuestos		
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	-3.795.466,07	El ingreso por las ventas es una desinversión y por lo tanto menor gasto no financiero en términos de Contabilidad Nacional
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)	2.725.057,35	

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

F.1.1.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019

Corporación: AYUNTAMIENTO DE BURGOS Entidad: AYUNTAMIENTO DE BURGOS
--

(importes en €)

Concepto	Liquidación ejercicio 2018	Liquidación ejercicio 2019	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (1)	159.267.783,04	165.113.355,00	
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	3.225.747,18	-2.524.178,19	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-32.887,47	-1.001.933,61	Inversiones financiadas con enajenación de Inversiones reales
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (5)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	3.258.634,65	-1.522.244,58	Diferencia de saldo en cuenta Acreedores por operaciones ptes. de aplicar a presupuesto, ajustado por el principio de devengo
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012 y 2013			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6)			
(+/-) Ajuste por ejecución del gasto			
Otros (Especificar) (4)			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	162.493.530,22	162.589.176,81	

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)	-10.738.759,99	-11.424.197,90	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	-9.977.866,79	-7.329.221,79	
Unión Europea	-32.294,81	0,00	
Estado	0,00	-312.803,53	
Comunidad Autónoma	-9.583.571,98	-6.630.418,26	
Diputaciones	-362.000,00	-386.000,00	
Otras Administraciones Públicas			
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (3)			
Total de Gasto Computable del Ejercicio	141.776.903,44	143.835.757,12	

Detalle de Incrementos/Disminuciones de recaudación por cambios normativos (Art. 12.4)

Breve descripción del cambio normativo	Importe Incremento (+)/Disminución (-) en presupuesto inicial 2018	Importe Incr(+)/dismin(-) en Liquidación 2019	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones

(-)Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 2/2012)

2.594.686,06

Descripción inversión financieramente sostenible (7)	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Obligaciones Reconocidas Netas en el ejercicio con cargo al superávit de 2017	Obligaciones Reconocidas Netas en el ejercicio con cargo al superávit de 2018
Redacción proyecto plaza Roma y otros	61901	153	20.183,52	0,00
Remodelación vestuario campo de futbol José Manuel Sedano	632	342	289.162,81	0,00
Proyecto técnico remodelación Plaza Santiago	61901	153	16.075,09	0,00
Adaptación parada bus	61914	441	71.665,76	0,00
Urbanización acera Sanzadornil	61900	153	108.819,81	0,00
Urbanización aparcamiento Lavaderos	61900	153	180.487,26	0,00
Sustitución de alumbrado público en C/Madrid entre Bulevar y Parque Europa y C/Compostela	61900	165	69.167,82	0,00
2ª Fase Reurbanización Vía Verde Santander-Mediterráneo	61900	171	153.588,95	0,00
Pasos de peatones elevados e iluminados	61911	153	7.438,02	0,00
Accesibilidad Catedral y otros	61900	153	45.937,35	0,00
Mejora equipos de lectura de tarjetas (CUBE`S) en los autobuses	623	441	129.750,00	0,00
Adquisición de autobuses	624	441	1.270.600,00	0,00
Adquisición vehículos de Policía	624	132	144.000,00	0,00
Equipos de riesgo químico, equis de excarcelación y otros materiales	623	136	10.829,50	0,00
Vehículo todoterreno, vehículo ligero eléctrico y carro	624	136	76.980,17	0,00
			2.594.686,06	0,00

Notas:

- (1) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357)
- (2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora
- (3) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Dip. Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.
- (4) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.
- (5) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.
- (6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.
- (7) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a la dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y los créditos iniciales, distinguiendo las que han sido financiadas con cargo al superávit de 2017 y del 2018

F.1.1.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019

Corporación: AYUNTAMIENTO DE BURGOS
 Entidad: ORGANISMO AUTÓNOMO "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO"

(importes en €)

Concepto	Liquidación ejercicio 2018	Liquidación ejercicio 2019	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (1)	7.870.434,95	8.097.360,22	
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	432.610,91	738.764,11	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (5)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto			
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	432.610,91	738.764,11	Diferencia de saldo en cuenta Acreedores por operaciones ptes. de aplicar a presupuesto, ajustado por el principio de devengo
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012 y 2013			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6)			
(+/-) Ajuste por ejecución del gasto			
Otros (Especificar) (4)			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	8.303.045,86	8.836.124,33	

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)	-100.659,61	-65.066,15	Operaciones internas con la Sociedad de Promoción
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (3)			
Total de Gasto Computable del Ejercicio	8.202.386,25	8.771.058,18	

Notas:

(1) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales Subconceptos(301-311-321-331-357)

(2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora

(3) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

(4) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.

(5) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

F.1.1.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019

Corporación: AYUNTAMIENTO DE BURGOS
Entidad: ORGANISMO AUTÓNOMO "ESCUELA DE RELACIONES LABORALES"

(importes en €)

Concepto	Liquidación ejercicio 2018	Liquidación ejercicio 2019	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (1)	772.943,86	819.872,00	
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC			
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (5)	0,00	0,00	
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto			
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012 y 2013			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6)			
(+/-) Ajuste por ejecución del gasto			
Otros (Especificar) (4)			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	772.943,86	819.872,00	

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)			
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (3)			
Total de Gasto Computable del Ejercicio	772.943,86	819.872,00	

Notas:

- (1) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales Subconceptos(301-311-321-331-357)
- (2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora
- (3) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.
- (4) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.
- (5) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.
- (6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

F.1.1.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019

Corporación: AYUNTAMIENTO DE BURGOS
Entidad: ORGANISMO AUTÓNOMO "GERENCIA DE FOMENTO"

(importes en €)

Concepto	Liquidación ejercicio 2018	Liquidación ejercicio 2019	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (1)	1.232.130,84	1.301.409,86	
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	0,00	0,00	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (5)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012 y 2013			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6)			
(+/-) Ajuste por ejecución del gasto			
Otros (Especificar) (4)			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	1.232.130,84	1.301.409,86	

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)			
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (3)			
Total de Gasto Computable del Ejercicio	1.232.130,84	1.301.409,86	

Notas:

- (1) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales Subconceptos(301-311-321-331-357)
- (2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora
- (3) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.
- (4) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.
- (5) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.
- (6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

F.1.2.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto (Contabilidad empresarial)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019

Corporación: AYUNTAMIENTO DE BURGOS			
Entidad: SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS			
(importes en €)			
Concepto	Liquidación ejercicio 2018	Cierre final Liquidación 2019	Observaciones
Aprovisionamientos	22.133,84	10.923,12	
Gastos de personal	711.967,48	753.619,63	
Otros gastos de explotación	2.289.847,05	2.692.379,24	
Impuesto de sociedades	0,00	101.641,56	
Otros impuestos	80.538,51	80.273,33	
Gastos excepcionales	0,00	343,08	
Variaciones del Inmovilizado mat. e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	107.662,75	18.828,59	
Variación de exist. de productos terminados y en curso de fabric. de la cuenta de PyG (1)			
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			
Empleos no financieros términos SEC, excepto intereses de deuda	3.212.149,63	3.658.008,55	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)	0,00	0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
Unión Europea	0,00	0,00	
Estado	0,00	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	0,00	
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
Gasto computable a efectos regla del gasto	3.212.149,63	3.658.008,55	

Notas:

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

(2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora

F.1.2.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto (Contabilidad empresarial)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019

Corporación: AYUNTAMIENTO DE BURGOS			
Entidad: CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL POLÍGONO DE VILLALONQUEJAR III Y IV		(importes en €)	
Concepto	Liquidación ejercicio 2018	Cierre final Liquidación 2019	Observaciones
Aprovisionamientos	26.725,00	490,00	
Gastos de personal			
Otros gastos de explotación	266.747,21	292.395,72	
Impuesto de sociedades	518.585,34	81.360,74	
Otros impuestos	202.222,77	170.937,47	
Gastos excepcionales	0,00	18,37	
Variaciones del Inm. material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	-4.786.034,21	-2.469.750,93	
Variación de exist. de productos terminados y en curso de fabric. de la cuenta de PyG (1)			
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			
Empleos no financieros términos SEC, excepto intereses de deuda	-3.771.753,89	-1.924.548,63	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)	0,00	0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
Gasto computable a efectos regla del gasto	-3.771.753,89	-1.924.548,63	

Notas:

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

(2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora

F.1.2.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto (Contabilidad empresarial)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019

Corporación: AYUNTAMIENTO DE BURGOS			
Entidad: CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LA VARIANTE FERROVIARIA DE BURGOS		(importes en €)	
Concepto	Liquidación ejercicio 2018	Cierre final Liquidación 2019	Observaciones
Aprovisionamientos		33.792,75	
Gastos de personal			
Otros gastos de explotación	471.827,27	333.437,54	
Impuesto de sociedades	12.692,89	99.884,64	
Otros impuestos	0,00	0,00	
Gastos excepcionales	16.150,56	0,00	
Variaciones del Inm. material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	-4.144.750,00	-3.795.466,07	
Variación de exist. de productos terminados y en curso de fabric. de la cuenta de PyG (1)			
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			
Empleos no financieros términos SEC, excepto intereses de deuda	-3.644.079,28	-3.328.351,14	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)	0,00	0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
Gasto computable a efectos regla del gasto	-3.644.079,28	-3.328.351,14	

Notas:

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

(2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora

F.3.3- Informe de cumplimiento de la Regla de Gasto

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2019

Entidad	Gasto máximo admisible Regla de Gasto						Gasto computable Liq. 2019 (GC2019) (6)	Diferencia entre Límite de Regla de gasto y Gasto computable Liq. 2019 (GC2019) (6)-(5)
	Gasto Computable Liq. 2018 sin IFS (GC2018) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2018) (11)	(2)=(1-11)x(1+TRCPIB)	Aumento/Disminución (art.12.4) en Liq. 2019 (IncNorm2019) (3)	Gastos en Inversiones Financieramente Sostenibles Ejercicio 2019(4)	Límite de la Regla de Gasto (5)=(2)+(3)		
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	142.074.695,31	44.108,06	145.865.413,11	0,00	2.594.686,06	145.865.413,11	141.241.071,06	-4.624.342,05
RR.LL.	772.943,86	0,00	793.813,34	0,00	0,00	793.813,34	819.872,00	26.058,66
IMCT	8.202.386,25	0,00	8.423.850,68	0,00	0,00	8.423.850,68	8.771.058,18	347.207,50
FOMENTO	1.232.130,84	0,00	1.265.398,37	0,00	0,00	1.265.398,37	1.301.409,86	36.011,49
SOCIEDAD PROMOCIÓN	3.212.149,63	0,00	3.298.877,67	0,00	0,00	3.298.877,67	3.658.008,55	359.130,88
CONSORCIO VILLALONQUEJAR III Y IV	-3.771.753,89	0,00	-3.873.591,25	0,00	0,00	-3.873.591,25	-1.924.548,63	1.949.042,62
CONSORCIO DESVÍO FERROVIARIO	-3.644.079,28	0,00	-3.742.469,42	0,00	0,00	-3.742.469,42	-3.328.351,14	414.118,28
Total de Gasto Computable ejercicio	148.078.472,72	44.108,06	152.031.292,51	0,00	2.594.686,06	152.031.292,51	150.538.519,88	-1.492.772,63

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto " y el "Gasto computable Liq 2019 (GC2019) " (5)-(6)

% incremento gasto computable 2019 s/ 2018 (6) = [(5)-(1)] / (1)

Gasto computable previsto en el Plan Económico Financiero 2017-2018

Límite regla de gasto contemplado en el Plan Económico Financiero 2017-2018

-1.492.772,63
1,69%

(1). (GC2018) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 (no se han restado las IFS 2018). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2018.

(11) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2018 que disminuyen el gasto computable 2018. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2018.

(2) (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2019 es el 2,7%).

(3) (IncNorm2019) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en la Estimación de Previsiones definitivas final del ejercicio 2019.

(4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2019 que disminuyen el gasto computable 2019

(6) (GC2019) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2019 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2019).